

## **PROCESO ELECTORAL PARA RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA.**

En Puerto del Rosario a 4 de mayo de 2017.

Por el presente se hace público que la Comisión Electoral del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acordó **APROBAR** las **Normas Electorales** por las que se rige el **Proceso Electoral para la renovación de los miembros de la Junta General**, encontrándose expuestas en el Tablón de Anuncios del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.

En cumplimiento del acuerdo adoptado, se ha abierto un **plazo de QUINCE (15) DIAS**, a contar desde el martes 2 de mayo de 2017, para que las Entidades que deseen formar parte de los grupos de representación que a **continuación se relacionan, soliciten su inclusión en los respectivos censos de Entidades con derecho a representación**:

- Grupo d). Consorcios, empresas públicas y de gestión de servicios públicos que operen en la Isla y cuyas actividades estén directamente relacionadas con el agua.
- Grupo e). Organizaciones de nivel insular que agrupen concesionarios o titulares de aprovechamientos.  
Se inscribirán de oficio en el censo del grupo e) las entidades concesionarias o titulares de aprovechamientos que aparezcan en el Registro y en el Catálogo de Aguas previstas en los artículos 51 y 52 de la Ley de Aguas de Canarias. Los titulares inscritos en aquellos no podrán concurrir al mismo tiempo en el ejercicio de sus derechos originarios y como agrupación de los mismos.
- Grupo f). Organizaciones agrarias.
- Grupo g). Organizaciones empresariales, organizaciones sindicales y organizaciones de consumidores y usuarios.

En las solicitudes se habrá de indicar el grupo al que optan, concretando en su caso subgrupo (por ejemplo: grupo organización empresarial), y deberá adjuntarse documentación acreditativa de pertenencia al grupo correspondiente, en copia original o copia compulsada.

Quienes opten por el grupo e) deberán acompañar, además, relación de los titulares a quienes agrupen en el momento de la solicitud, con expresión de sus aprovechamientos u obras de captación.

**D. Andrés Díaz Matoso.**  
**VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA**